



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA,

25 JUL. 2017

DECRETO N° 1001,

**VISTOS:** La solicitud de patente de alcohol, giro Restaurante, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 y los antecedentes presentados por SOCIEDAD DE INVERSIONES ALCAYAGA Y GONZALEZ LTDA. R.U.T. N° 76.297.399-5; Ord. N° 06-219 de fecha 09/06/16 del Jefe de Sección de Patentes Comerciales al Presidente de la Junta de Vecinos N° 16 Nueva Esperanza, Villa El Indio, solicitando opinión en relación a instalación de patente de alcohol, sin pronunciarse al respecto y Ord. N° 06-198 de fecha 12/05/16 enviado a la Primera Comisaría de Carabineros de La Serena, solicitando informe de índice de peligrosidad y criminalística, entregando respuesta por Oficio N°83 de fecha 23/05/2016, la aprobación del local comercial por parte de la Dirección de Obras Municipales de La Serena, de fecha 30/01/2017, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 13 de julio de 2016 en sesión ordinaria N°1035 en primera instancia, la aprobación del Concejo Municipal de fecha 01 de febrero de 2017 en sesión ordinaria N° 1059 en segunda instancia, lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, el D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; la Ley N° 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y en uso de las facultades que me otorga el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial su artículo N° 65, letra o).

**DECRETO:**

**CONCEDASE** a **SOCIEDAD DE INVERSIONES ALCAYAGA Y GONZALEZ LTDA., R.U.T. N°76.297.399-5**, patente de **RESTAURANTE**, clasificada en la letra C) del artículo N° 3 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avda. Juan Cisternas N° 4.879, Villa El Indio, La Serena.

**Anótese, notifíquese, cúmplase y archívese**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**

Distribución:

- Sociedad de Inversiones Alcayaga y Gonzalez Ltda.
- Asesoría Jurídica
- Departamento de Finanzas
- Sección Patentes Comerciales (2)
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MVV/MAR/ELR/AGZ/pnc